

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44099 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 937/2014, NIG 48.04.2-14/029071, por Auto de 25/11/2014, se ha declarado el concurso voluntario del deudor TEINSOFT, S.L., con CIF B48702328, con domicilio en calle ARTAZA-EDIF GOBELA, n.º 7, 3.º 48940 Leioa.

2.º Que en la misma resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

3.º Se ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Bilbao, 25 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060734-1